

CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE 14 DE FEBRERO DE 2022 PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, GRUPO A Y SUBGRUPO A1.

CERTIFICA que el Tribunal calificador en sesión de fecha 12 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

Por el Tribunal calificador se acuerda proceder a la valoración de los méritos de conformidad a lo recogido el apartado A de la base duodécima, en el que se estipula la fase de concurso del proceso selectivo, y que se recoge que la fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos relativos a la experiencia profesional y en la valoración de méritos formativos conforme a:

- a) **Experiencia profesional:** Se valorará el trabajo desarrollado en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al grupo y categoría profesional igual al que se opta. La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto de experiencia profesional será de 1,5 puntos y se otorgará según lo que se indica a continuación:
- a.1) En Administraciones Públicas: se valorará por cada mes de servicios prestados como funcionario o personal laboral. La puntuación a otorgar a cada mes de servicio prestado será de 0,04 puntos.
- a.2) En Empresas públicas o privadas: se valorará con 0,03 puntos por cada mes de servicios prestados por cuenta ajena.

b) **Méritos formativos:** Se valorarán los cursos realizados que tengan relación con las materias objeto de la convocatoria que hayan sido impartidos o reconocidos por Universidades, Centros Oficiales de Formación (INAP, ICAP o análogos), Administraciones Públicas y Consorcios de Administraciones Públicas (FECAI, FECAM o análogos), y de sindicatos incluidos en planes de formación continua para empleados públicos. La puntuación máxima que puede obtenerse por este concepto de méritos académicos será de 0,50 puntos y se otorgará de acuerdo con el siguiente baremo:

- b.1) Cursos de hasta 20 horas: 0,20 puntos.
- b.2) Cursos entre 21 y 60 horas: 0,30 puntos.
- b.3) cursos entre 61 o más horas: 0,50 puntos.

Valorados los méritos presentados por la aspirante en la convocatoria, la nota resultante de la misma es la siguiente:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
1,5	0,5	2,00

Por lo tanto, la nota resultante del **CONCURSO- OPOSICIÓN** es la siguiente:

FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA CONCURSO- OPOSICIÓN
7,04	2,00	9,04

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 12 de diciembre de 2025.

VºBº
EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA SUPLENTE

D. Francisco José Padilla Castillo

Dña. Cristina Arribas Castañeyra

